



Ayuntamiento de Peñafiel

Expediente nº: 1226/2024

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto.

Asunto: CONTRATO DE SERVICIOS ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL PASITOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado: Memoria justificativa, Informe insuficiencia de medios, informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, Resolución de Alcaldía donde se inicia el expediente para la contratación pretendida, Pliego de Cláusulas Administrativas, Pliego de Prescripciones técnicas y el Informe de Intervención.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de Servicios	
Objeto del contrato: Prestación del servicio de Educación Infantil de Primer Ciclo en la Escuela Infantil "Pasitos" de Peñafiel	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 80110000-8 Servicios de educación preescolar	
Valor estimado del contrato: 389.774 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 17.717 €/mes	IVA%: 0,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 17.717 €/mes	
Duración de la ejecución: 2 CURSOS ESCOLARES	Duración máxima: 2 CURSOS ESCOLARES

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Ayuntamiento de Peñafiel

Plaza España, 1 bajo, Peñafiel. 47300 (Valladolid). Tfno. 983880002. Fax: 983880137





Ayuntamiento de Peñafiel

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para la contratación del **servicio de Educación Infantil de Primer Ciclo en la Escuela Infantil “Pasitos” de Peñafiel**, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el presente contrato.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

